



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0315 – 2014 – MPC

Cusco, 11 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, Carlos Villagrán Eslava, actor y humorista mexicano reconocido mundialmente en su papel de “Quico”, en la serie cómica “El Chavo del Ocho” quien visita nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, saluda la presencia de tan importante personalidad del mundo humorístico reconociendo sus importantes esfuerzos en búsqueda de la paz y comprensión entre los seres humanos de las diferentes parte de la Tierra, y que nos honra con su visita;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de: **Visitante Distinguido del Cusco**

A,

Carlos Villagrán Eslava,

Actor y humorista mexicano reconocido mundialmente en su papel de “Quico”, en la serie cómica “El Chavo del Ocho” quien visita nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abg. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA

Palacio Municipal Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701